## VIEDMA, **07 NOV 2007**

VISTO:

El Expediente N° 156.145-C-92 del registro del Consejo Provincial de Educación, y;

#### CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra documentación del Instituto de Formación Docente Continua Lenguas Vivas (A-052), Nivel Terciario, de la localidad de San Carlos de Bariloche;

Que la institución presenta el proyecto de Tecnicatura de Nivel Superior "Guía de Turismo Especializado en la Región Patagónica Atlántica";

Que la Comarca Viedma -Patagones constituye la entrada principal a la Patagonia Argentina por la zona Atlántica y las manifestaciones histórico-culturales de este destino ofrecen un legado que merece ser conocido y respetado a nivel local, provincial, nacional e internacional;

Que desde hace años el empresariado local, las autoridades de turismo y los profesionales que trabajan en la actividad manifiestan que la llegada de turistas, tanto nacionales como internacionales es constante y creciente, por lo cual la capacitación de recursos humanos relacionados con la atención turística debería acompañar a todo este proceso;

Que la Carrera propuesta se propone facilitar la preparación profesional de recursos humanos ligados al sector turístico local y regional, sin perder de vista la contextualización en un marco general, a la vez que el desarrollo de actitudes y valores que le permitan al profesional un actuar ético;

Que la formación del Guía en Turismo especializado en la región Patagónica Atlántica permitiría a los egresados insertarse laboralmente, en forma independiente o en relación de dependencia, en organismos oficiales y en empresas privadas relacionadas con la actividad turística;

Que la propuesta se enmarca en la Normativa vigente sobre Tecnicaturas Superiores en la Provincia, respecto de la carga horaria básica y distribución de los espacios curriculares;

Que la Dirección de Enseñanza Privada propone emitir la norma correspondiente;

POR ELLO:

## EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- APROBAR, a partir del Ciclo Lectivo 2008, en el Instituto de Formación Docente Continua Lenguas Vivas Bariloche (A-052), el Plan de Estudios de la Carrera "Guía de Turismo Especializado en la Región Patagónica Atlántica", según obra en el Anexo I de la presente Resolución.

- ARTICULO 2°.- ESTABLECER que el título a otorgar es *Guía de Turismo Especializado en la Región Patagónica Atlántica*.
- ARTICULO 3°.- DETERMINAR el Perfil del Egresado y las Incumbencias del Título, según se establece en el Anexo II de la presente.
- ARTICULO 4°.- DEJAR CONSTANCIA que lo dispuesto en los Artículos 1° y 2° no implica erogación alguna por parte del Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Río Negro.
- ARTICULO 5°.- ESTABLECER que la Supervisión didáctico- pedagógica administrativa se realizará a través de los mecanismos que el Consejo Provincial de Educación determine.
- ARTICULO 6°.- DETERMINAR que en los Certificados Analíticos se deberá mencionar el número de la presente Resolución.
- ARTICULO 7°.- REGISTRAR, comunicar a los interesados por intermedio de la Dirección de Enseñanza Privada y archivar.

RESOLUCIÓN N° **1788** LF/mg.

Prof. Amira Nataine – A/C Presidencia Prof. Adriana Monti – Sec. General Consejo Provincial de Educación

# ANEXO I - RESOLUCIÓN Nº 1788

ESTABLECIMIENTO: INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA LENGUAS VIVAS

**NIVEL: TERCIARIO** 

REG.: A- 052

LOCALIDAD: SAN CARLOS DE BARILOCHE -VIEDMA

CARRERA: GUÍA DE TURISMO-ESPECIALIZADO EN LA REGIÓN PATAGÓNICA ATLÁNTICA

## Plan de Estudios

## 1° AÑO

<u>Régimen</u>	<u>Asignatura</u>	Horas Somenales	Correlativida
A .		<u>Semanales</u>	<u>des</u>
Anual	1- Inglés I	3	
Anual	2 -Historia Regional I	2	
Anual	3- Práctica Profesional I	7	
Anual	4- Geografía	2	
1 ° Cuatrimestre	5 - Antropología Regional	2	
1 ° Cuatrimestre	6- Introducción al Turismo	3	
1 ° Cuatrimestre	7- Relaciones Públicas y Humanas	2	
1 ° Cuatrimestre	8- Ecología	2	
1 ° Cuatrimestre	9- Comunicación Oral y Escrita	2	
2° Cuatrimestre	10- Servicios Turísticos	3	
2° Cuatrimestre	11 - Legislación Turística	2	
2° Cuatrimestre	12 - Técnicas de Administración y	2	
	Recreación		
2° Cuatrimestre	13 - Recursos Naturales Turísticos	3	
	TOTAL HORAS 1° AÑO	784	

#### 2° AÑO

Régimen	Asignatura	Horas	Correlativida
		Semanales	des
Anual	15- Inglés II	3	1
Anual	16- Historia Regional II	2	2
Anual	17- Información Turística Regional Nacional	3	
1 ° Cuatrimestre	18- Práctica Profesional II	7	3
1 ° Cuatrimestre	19- Aspectos Políticos y Socioeconómicos de	2	
	la Patagonia		
1 ° Cuatrimestre	20 - Psicología Social y Dinámica de Grupos	2	
1° Cuatrimestre	21 - Circuitos Turísticos de la Región	3	
1 ° Cuatrimestre	22- Áreas Naturales Protegidas	2	
1 ° Cuatrimestre	23 – Patrimonio Cultural	2	
2° Cuatrimestre	24 - Asistencia Turística	3	
2° Cuatrimestre	25 - Práctica Profesional III	7	18
2° Cuatrimestre	26- Primeros Auxilios	2	
2° Cuatrimestre	27- Ética y Deontología Profesional	2	
2° Cuatrimestre	28 - Seminario de Integración	5	
	TOTAL HORAS 2 ° AÑO	848	

## CARGA HORARIA TOTAL PLAN DE ESTUDIOS: 1632 hs.

### **ANEXO II - RESOLUCIÓN Nº 1788**

#### **PERFIL DEL EGRESADO**

Es un profesional con amplios conocimientos del aspecto sociocultural de la región atlántica patagónica; capacitado para que -a través de una óptima atención al turista y un adecuado manejo grupal- brinde asistencia sobre la oferta de los servicios turísticos de la región a los turistas que la visitan y facilite la interpretación de los recursos naturales, históricos y culturales que posee. Además, está capacitado para acompañar, orientar, recibir, asesorar, conducir, velar por la seguridad del grupo y transmitir con veracidad la realidad de lo que se visita.

Este profesional colaborará también con los organismos responsables de las distintas jurisdicciones intervinientes en el control de la calidad de los servicios turísticos, debiendo conocer la legislación vigente en la materia y denunciando las irregularidades existentes ante quien corresponda.

Asimismo, participará en la importante tarea de lograr un alto grado de concientización ecológica entre los turistas, recalcando el significado de la conservación como factor fundamental para preservar nuestro principal atractivo turístico: la naturaleza que nos rodea.

#### **INCUMBENCIAS PROFESIONALES**

El Guía de Turismo se ocupa de:

- Recibir a los turistas en las terminales de transporte y acompañarlos a sus alojamientos y viceversa, brindando información general.
- Actuar como guía conductor de grupo en todo el ámbito de región y durante el viaje, asesorándolo, informando, coordinando horarios, cumpliendo los itinerarios y velando por la seguridad del grupo.
- Sugerir modificaciones en la programación de visitas, viajes y excursiones.
- Actuar como guía de sitio guiando a los turistas por un determinado lugar, ya sea un circuito, un museo, un establecimiento industrial, etc., informando sobre sus características particulares.
- Actuar como jefe de guías coordinando el desarrollo del programa general y supervisar el desenvolvimiento de las personas a su cargo.
- Actuar demostrando capacidad de adaptación a las variadas características de los distintos grupos que acompaña.
- Participar en la tarea de formación de conciencia ecológica en los visitantes.
- Apreciar las posibilidades turísticas de la región atlántica patagónica, la de sus centros turísticos y la de las actividades turísticas.
- Suministrar información sobre las actividades que se desarrollan y solicitan los turistas o guiarlos según sus requerimientos.
- Poseer las nociones fundamentales para poder comunicarse tanto en español como en inglés.
- Conocer la legislación vigente que rige las actividades relacionadas con el turista y con los organismos relacionados directa e indirectamente a la actividad turística.
- Conducir grupos, de acuerdo con los intereses y actividades específicas de los turistas.

 Poseer los conocimientos necesarios respecto de las áreas naturales o culturales de la región y habilidad para comunicarlo.

## Campo profesional:

El Guía de Turismo es el profesional capacitado para recepcionar, informar, coordinar, conducir, asesorar, animar, supervisar y orientar a turistas nacionales y/o extranjeros, individualmente o en grupo.

El guía de turismo puede desempeñarse como recepcionista, guía de sitio, conductor de grupo y coordinador y/o jefe de guías.

Podrá desarrollar sus tareas en la Actividad Pública:

- Organismos nacionales, provinciales y/o municipales de turismo.
- Parques Nacionales de la Patagonia.

Podrá desarrollar sus tareas en la Actividad Privada:

- Empresas de viajes y turismo.
- Agencias de viajes.
- Museos.
- Sitios históricos.